



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 02/2023

Los Conquistadores (Entre Ríos), 17 de Enero de 2023.

VISTO:

Que la Municipalidad de Los Conquistadores está a cargo de la Organización del Festival “La Bailanta” ” en su Edición N° 37 y 5° Fiesta Provincial de Jineteada y folclore; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N°107/2021 de Régimen Municipal de Compras y Contrataciones en el inciso h), se faculta al Departamento Ejecutivo a efectuar la contratación directa vía excepción "cuando se trate de obras de ciencia o arte y su ejecución no puede confiarse a personas o artistas de competencia especial".

Que la realización de dicho evento requiere gastos para pago de artistas y de organización del evento el día Sábado 18 y domingo 19 de febrero de 2023 en las Instalaciones del Anfiteatro Municipal y Predio Andrés Silva.-

Que para esta ocasión es intención del Ejecutivo contratar al grupo musical “LOS PALMERAS”.

Que para ello es necesario efectuar el pago del cincuenta por ciento (50%) de los honorarios profesionales, y el saldo días previos al evento.

Que existen fondos en la partida presupuestaria correspondiente.


Por ello:

La Presidente Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTICULO 1º) DISPONESE la contratación directa vía de excepción según establece el Régimen de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Los Conquistadores al grupo musical “Los Palmeras”.

ARTICULO 2º) DISPONESE otorgar el Pago del cincuenta por ciento (50%) de los honorarios profesionales del grupo musical “LOS PALMERAS” con más impuestos y cargas pactadas en la locación de servicio, para la presentación a realizarse el día Sábado 18 de Febrero de 2023 en Anfiteatro Municipal de Los Conquistadores, y del saldo del cincuenta por ciento (50%) conforme lo establecido en el contrato oportunamente, suscripto por los antes mencionados.


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARÍA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCIÓN
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES




MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

ARTÍCULO 3º) COMUNIQUESE a Contaduría y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 4º) COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE



JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES



Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES